

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE ESTA SOLICITUD

-La solicitud deberá ser llenada con letra de molde sin tachaduras ni enmendaduras.

-El **nombre y apellidos** deberán corresponder al titular del bien inmueble sobre el cual se desea contratar o bien de la persona (*física o moral*) que acredite tener interés jurídico sobre el inmueble.

-Deberá proporcionar **domicilio y número telefónico de contacto** a través del los cuales pueda ser contactado en caso de resultar necesario.

-Se deberá verificar que el **correo electrónico** proporcionado se escriba de manera correcta (*Recuerde que es el medio a través del cual se llevarán acabo las notificaciones relativas a la Alerta Registral*)

-Revisar que el **folio o folios reales** correspondan a los inmuebles sobre los cuales se desea contratar el servicio de Alerta Registral (*En caso de duda puede acudir al área de consulta del Registro Público de la Propiedad*).

-El **número de recibo de pago** se encuentra visible en color rojo, en la parte superior derecha del comprobante de pago que se le entregó en la recaudadora.

-En caso de ser el titular deberá marcar con una "X" el recuadro **Titular** y anexar copia simple de su identificación oficial.

- INE
- Pasaporte
- Licencia de Conducir expedida por la Secretaría del Transporte del Gobierno del Estado de Jalisco.
- Cédula Profesional Estatal expedida por la Secretaría General del Gobierno del Estado de Jalisco.

-En caso de ser tercero interesado, deberá marcar con una "X" el recuadro **3° Interesado** anexando copia de su identificación así como los documentos con los cuales se acredite el interés jurídico que se tiene sobre el inmueble:

- a. Albacea cuyo cargo se encuentre discernido dentro del juicio sucesorio
 - *Acreditable con las constancias debidamente certificadas de las que se desprenda dicho nombramiento.*
- b. Denunciantes de la sucesión que aspiren a que se les reconozca como herederos.
 - *Acreditable mediante copia certificada de la denuncia así como del auto que admite a trámite el juicio sucesorio.*
- c. Persona física o moral en favor de quien se señaló un bien inmueble en garantía del cumplimiento de una obligación.
 - *En caso de persona moral, aunado a la presentación del documento del cual derive la obligación, se deberán anexar los documentos con los que se acredite su constitución así como los relativos a su representación.*
- d. Al poseedor de un inmueble que se vea afectado en tal derecho y que cuente con título que da origen al derecho de posesión.
 - *Deberá anexarse a la solicitud el documento que ampare la posesión del inmueble materia del servicio.*
- e. Acreedor(a) alimentario respecto de bienes inmuebles propiedad del deudor alimentario.
- f. Un trabajador que ha demandado a un patrón o fuente de trabajo.
- g. Acreedor que por cualquier título ejecutivo haya demandado al deudor.
- h. Al poseedor de un inmueble que se vea afectado en tal derecho y que cuente con título que da origen al derecho de posesión.
 - *En el caso de los supuestos enlistados bajo los incisos d),e),f) y g) se deberán acompañar copias certificadas de la demanda así como del auto que admite a trámite dicha demanda.*

Los supuestos referidos anteriormente son enunciativos, no limitativos, y se muestran a manera de ejemplificar situaciones bajo las cuales se puede solicitar el servicio de Alerta Registral cuando se tiene interés jurídico sobre determinado inmueble. En caso de duda puede solicitar apoyo en el área jurídica del Registro Público de la Propiedad.

-Marcar con una "X" el recuadro donde **acepta** que toda información relativa a la alerta registral le será notificado a través del correo electrónico proporcionado en la solicitud.

-Favor de revisar que al momento de ingresar la solicitud ésta cuente con **firma autógrafa** del solicitante misma que también deberá ser plasmada en los términos y condiciones que se anexan.